

DECRETO N° 464

TEMUCO,

VISTOS: 29 ENE 2014

1.- El Contrato de fecha **02 de enero 2014** de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) **JOSE MILLANAO CANIUPAL**

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Aseo - Ornato y Alumbrado Público..

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 4945 de fecha 31 de diciembre de 2013, que aprueba el Proyecto de Actividades para el Programa de Aguas Lluvias y Servicios Comunitarios para el año 2014..-

5.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha **02 de enero 2014**, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> JOSE MILLANAO CANIUPAL	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> Básico	
<p><b>Función :</b> Colaboración al Programa Aguas Lluvias y Grifos, en las siguientes funciones :</p> <p>a) Reparar con trabajos de albañilería 30 cámaras de aguas lluvias, limpiar 60 cámaras de aguas lluvias, reponer 12 rejillas y reponer 60 tapas de cámaras de aguas lluvias, en el sector Amanecer y Pedro de Valdivia. Beneficiando estimativamente a 100 y 150 familias respectivamente. Durante los meses de enero abril 2014</p> <p>b) Reparar con trabajos de albañilería 30 cámaras de aguas lluvias, limpiar 60 cámaras de aguas lluvias, reponer 12 rejillas y reponer 60 tapas de cámaras de aguas lluvias, en el sector Santa Rosa y Pueblo Nuevo . Beneficiando a 150 y 90 familias respectivamente. Durante los meses de mayo agosto 2014</p> <p>c) Reparar con trabajos de albañilería 15 cámaras de aguas lluvias, limpiar 30 cámaras de aguas lluvias, reponer 6 rejillas y reponer 45 tapas de cámaras de aguas lluvias, en el sector de Labranza . Beneficiando a 120 aproximadamente. Durante los meses de septiembre diciembre 2014</p>	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 363.784 11 cuotas de \$ 329.784	<b>Monto Total:</b> \$ 3.991.408.-
<b>Periodo desde :</b> 02 de enero 2014	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre 2014
<b>Imputación :</b> 215.21.04.004.206.001	<b>C.C:</b> 12.06.01

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ **3.991.408.-** ( **tres millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos ocho pesos**), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Servicio a la Comunidad"  
 PROGRAMA: 06 "Aguas Lluvias y Grifos"  
 ACTIVIDAD: 001 "Aguas Lluvias"  
 CENTRO DE COSTO: 12.06.01  
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE  
ALCALDE  
TEMUCO  
EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE (S)

RSR/OBW.  
 Depto. Gestión de Abastecimiento  
 Depto. Recursos Humanos



DIRECTOR  
JURIDICO



MUNICIPALIDAD DE  
DIRECCION DE  
CONTROL

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	210400420001
PRESUPUESTO VIGENTE	2.457.000
MONTO COMPROMETIDO	4.463.152
MONTO COMP. PTE. DCTO.	3.991.408
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	2.440
REF.N	561 27-01-2014